

REF.: OTORGA BECA SANTANDER MOVILIDAD INTERNACIONAL PREGRADO PRESENCIAL CONVOCTORIA 2021-2022/2023 A LA ALUMNA DE LA CARRERA DE BIBLIOTECOLOGÍA, PROMOCIÓN 2018, DOÑA KATHERINE CONSTANZA VILLAR LUCO.

0154 / 2022

DECRETO EXENTO N° _____/

VALPARAÍSO, 17 de marzo de 2022.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1. Que la Universidad de Playa Ancha de Ciencias de la Educación, es una institución de educación superior cuyos fines esenciales son el cultivo, transmisión e incremento del saber. Su campo esencial de atención es la Docencia, la Investigación y la Extensión de las disciplinas relacionadas con la Educación y la Cultura.

2. Que, el Banco Santander tiene como objetivo principal brindar los medios necesarios para impulsar el desarrollo social de la comunidad, fomentando así la movilidad internacional de estudiantes y profesores, la investigación y el emprendimiento. Es así como año a año, el Banco apoya a cientos de jóvenes estudiantes y profesores para que realicen parte de sus estudios en el extranjero.

3. Que el Banco Santander tiene la "Beca Santander Movilidad Internacional Pregrado Presencial Convocatoria 2021-2022/2023" que tiene como objetivo principal brindar los medios necesarios para impulsar el desarrollo social de la comunidad, fomentando así la movilidad internacional de estudiantes.

4. Que en el marco de la referida beca se seleccionó a la alumna Katherine Constanza Villar Luco, según consta de Acta Beca Santander Movilidad Internacional Pregrado Presencial Convocatoria 2021-2022/2023 de fecha 09 de julio de 2021, adjunta a la presente resolución.

5. Que, de acuerdo a lo anterior, el Banco Santander efectuó una donación a esta Casa de Estudio por la suma de US\$4.000.- (cuatro mil dólares americanos), con el objeto de hacer efectivo el beneficio para la alumna seleccionada.

6. Que la Universidad aceptó la donación efectuada por la institución bancaria con el objetivo específico de entregar el importe recibido para el desarrollo académico de la alumna Katherine Constanza Villar Luco, según Certificado N° 029/2021 de la Junta Directiva de esta Casa de Estudios, en su sesión N° 8 de fecha 05 de octubre de 2021 y por el Memorándum N° 112/2021 de Secretaría General, ambos adjuntos a la presente resolución

7. Carta de Aceptación extendida por el Director del Departamento de Relaciones Internacionales, Convenios y Becas de la Universidad Técnica de Manabí, don Emilio Antonio Cedeño Palma, para que la alumna Katherine Constanza Villar Luco realice una estancia académica como estudiante de movilidad internacional.

8. Certificado de Alumno Regular de doña Katherine Constanza Villar Luco, firmado por la Directora General de Pregrado, doña Ivonne Fuentes Román.

9. Constancia de fecha 14 de octubre de 2021, extendida por el Jefe del departamento de Tesorería, don John Vilches Méndez.

10. Oficio N° 013/2022 de la Directora General de Relaciones Internacionales, al Rector.

11. Correo electrónico de fecha 17 de marzo de 2022 de la Jefa del Departamento de Presupuesto, a Asesoría Jurídica.

12. Lo dispuesto en el inciso 2º artículo 1º de la Ley 18.434, artículo 34 letra c) del D.F.L. N° 2 de 1986 y Decreto Supremo N° 269/2018, ambos del Ministerio de Educación.

DECRETO:

1. **OTÓRGUESE** la Beca Santander Movilidad Internacional Pregrado Presencial Convocatoria 2021-2022/2023 equivalente a la suma de US\$4.000.- (cuatro mil dólares americanos) a doña **KATHERINE CONSTANZA VILLAR LUCO**, RUT N° 19.343.115-1, alumna de la carrera de Bibliotecología de esta Casa de Estudio, quien ha sido seleccionada como becaria para realizar una estancia académica en su calidad de estudiante de movilidad intencional amparado en el Convenio de Movilidad vigente entre esta Casa de Estudio y la Universidad Técnica de Manabí, aprobado por Decreto Exento N° 1254/2019 de Rectoría. Dicha estancia se realizará el segundo semestre del año 2022.

2. Impútese el gasto al ítem A.2.2.6 del presupuesto vigente, código 2284 del detalle interno de la Universidad, centro de responsabilidad 17.608.

3. Deberá verificarse la refrendación del gasto correspondiente.

REGÍSTRESE POR CONTRALORÍA INTERNA Y COMUNÍQUESE.

PATRICIO JOSE
SANHUEZA
VIVANCO
PATRICIO SANHUEZA VIVANCO
RECTOR

Firmado digitalmente por PATRICIO JOSE
SANHUEZA VIVANCO
Nombre de reconocimiento (DN): c=CL, o=E-
Sign S.A., ou=Terms of use at www.esign-
la.com/acuerdoterceros, cn=PATRICIO JOSE
SANHUEZA VIVANCO,
email=patricio.sanhueza@upla.cl
Fecha: 2022.03.21 13:45:52 -03'00'



Impútese el gasto al ítem A.2.2.6 (2284) del presupuesto vigente, centro de responsabilidad 17.608.

DISTRIBUCIÓN: Rectoría/ Prorectoría/ Secretaría General/ Auditoría Interna/ Administración y Finanzas/ Presupuesto/ Tesorería/ Contabilidad/ Vicerrectoría Académica/ Dirección General de Relaciones Internacionales/ Asesoría Jurídica.

PSV/CGZS/mmm.

MEMORANDUM N°112 / 2021

**DE: MARÍA SOLEDAD HOCHSTETTER
SECRETARIA GENERAL**

**A: JÉSSICA MELLA CÓRDOVA
AUDITORA INTERNA**

VALPARAÍSO, 7 DE OCTUBRE DE 2021.

De mi consideración:

Sírvase encontrar adjunto Certificado N°029/2021, que da cuenta del acuerdo de la Junta Directiva en su sesión ordinaria 08/2021 de fecha 5 de octubre de 2021, en orden a aprobar la donación del **Banco Santander Chile** a nuestra Universidad, para las estudiantes que a continuación se señalan, con el fin de que coordinados con la Vicerrectoría de Administración y Finanzas, Contabilidad y la Dirección General de Relaciones Internacionales, efectúen los trámites que sean menester, para posibles beneficios que pudieran solicitar las donantes.

Nombre	RUT	Carrera
Catalina Valeria Quinteros Godoy	19.980.948-2	Pedagogía en Educación Básica
Tiare Alejandra Reyes Valenzuela	18.325.841-9	Pedagogía en Castellano
Katherine Constanza Villar Luco	19.343.115-1	Bibliotecología
Hiroimi Constanza Nakada Castro	20.358.257-9	Terapia Ocupacional
Karen Belén Díaz González	20.468.292-5	Pedagogía en Física

Firmado digitalmente
por MARIA SOLEDAD
HOCHSTETTER
SANTIS

SECRETARIA GENERAL

adj.: Certificado 029/2021 J.D. y antecedentes.

c.c: Dirección General de Relaciones Internacionales
Vicerrectoría de Administración y Finanzas
Contabilidad
Archivo.

SHS/gbp.

JUNTA DIRECTIVA
CERTIFICADO
029 / 2021

La Secretaria General de la Universidad de Playa Ancha de Ciencias de la Educación de Valparaíso que suscribe, certifica que la **JUNTA DIRECTIVA** en su Sesión N°8 de fecha **5 DE OCTUBRE DE 2021**, tomó conocimiento de la presentación efectuada por la Directora General de Relaciones Internacionales y acerca de la materia acordó lo siguiente:

Aceptar la donación del BANCO SANTANDER CHILE, RUT 97.036.000-K, Giro Comercial de Institución Bancaria, teléfono (02) 3208869, representado por su Gerente General, don Miguel Arturo Mata Huerta, RUT 9.496.096-7, ambos domiciliados en calle Bandera N° 140, Santiago, por la suma de USD 4.000.- (cuatro mil dólares norteamericanos), por concepto de aporte para el desarrollo académico, en el marco del Programa de Desarrollo Académico, Beca de Movilidad Internacional de Pregrado Presencial, período 2021-2022/2023, para las siguientes estudiantes:

Nombre	RUT	Carrera
Catalina Valeria Quinteros Godoy	19.980.948-2	Pedagogía en Educación Básica
Tiare Alejandra Reyes Valenzuela	18.325.841-9	Pedagogía en Castellano
Katherine Constanza Villar Luco	19.343.115-1	Bibliotecología
Hiromi Constanza Nakada Castro	20.358.257-9	Terapia Ocupacional
Karen Belén Díaz González	20.468.292-5	Pedagogía en Física

Acuerdo adoptado por unanimidad de los integrantes presentes de la Junta Directiva.

Se extiende el presente certificado para ser presentado a las instancias que corresponda.

Firmado digitalmente
por MARIA SOLEDAD
HOCHSTETTER SANTIS

SECRETARIA GENERAL

VALPARAÍSO, 7 de octubre de 2021

SHS/gbp.



CARTA DE ACEPTACIÓN

A través del presente, en calidad de Director del Departamento de Relaciones Internacionales de la Universidad Técnica de Manabí, tengo a bien comunicar que la Srta. *Katherine Constanza Villar Luco*, con pasaporte F40327140, estudiante de pregrado de la Universidad de Playa Ancha, Chile, ha realizado todas las gestiones pertinentes para realizar una estancia académica en calidad de estudiante de movilidad internacional amparado en el convenio de Movilidad vigente entre la Universidad de Playa Ancha y la Universidad Técnica de Manabí, por tanto, ha sido **Aceptada** por nuestra institución para continuar sus estudios universitarios bajo la modalidad de movilidad académica internacional entrante.

La Srta. *Villar Luco*, estudiante de la Facultad de Ciencias de la Educación, carrera de Bibliotecología, en su universidad de origen, cursará dos periodos académicos relacionados con su formación universitaria en nuestra universidad, a partir del 2 de mayo del 2022 hasta el 30 de septiembre de 2022.

El Departamento de Relaciones Internacionales, Convenios y Becas y su personal bajo mi dirección es responsable de la gestión de procesos que involucren inscripción, matrícula, seguimiento y acompañamiento durante la estadía de la estudiante mencionada.

Es todo lo que puedo mencionar en honor a la verdad, para este proceso de movilidad académica internacional y para autenticar el presente, firmo el documento electrónicamente.

Portoviejo, 21 de enero de 2022.

Atentamente,
PATRIA, TÉCNICA Y CULTURA



Firmado electrónicamente por:
EMILIO
ANTONIO
CEDENO PALMA

Ing. Emilio Antonio Cedeño Palma
Director



cc. archivo
ECP



Universidad de
Playa Ancha

Dirección General de Pregrado

CERTIFICADO ALUMNO REGULAR

VALPARAÍSO, 12 de julio de 2021

La suscrita, Directora General de PreGrado de la

UNIVERSIDAD DE PLAYA ANCHA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
CERTIFICA

Que **VILLAR LUCO KATHERINE CONSTANZA**

Rut: **19343115-1**

es actualmente **ESTUDIANTE REGULAR del I SEMESTRE AÑO ACADÉMICO 2021**

en la Carrera de **BIBLIOTECOLOGÍA**

Extendido a petición del(la) interesado(a) para :

**BECA, VÁLIDO SIN IMPUESTO
UNIVERSITARIO**

IVONNE FUENTES ROMÁN
DIRECTORA GENERAL DE PREGRADO



Folio

N20-6376-2021

Timbre Digital



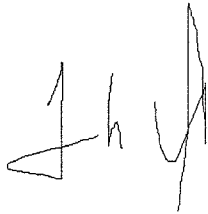
* 5 0 5 5 6 0 5 3 5 6 6 0 5 4 5 9 6 0 5 8 5 4 5 3 *

Fecha/Hora de Emisión : 12-07-2021 5:36:50

Verifique este documento en www.upla.cl

Certificado con vigencia de 45 días a partir de la fecha de emisión.

CONSTANCIA



JOHN VILCHES MÉNDEZ, Jefe del Departamento de Tesorería, deja constancia que la Universidad de Playa Ancha de Ciencias de la Educación, recibió la suma de \$19.267.535.- (diecinueve millones doscientos sesenta y siete mil quinientos treinta y cinco pesos) con fecha 16 de septiembre de 2021, mediante transferencia electrónica bancaria realizada por el Banco Santander, RUT 97.036.000-K, a la cuenta corriente de la Universidad N° 196672-3 del Banco Santander. Este abono corresponde a donación de Becas según se indica:

1. Académico: Ronald Duran Allimant 4.500 US\$

BECA SANTANDER MOVILIDAD INTERNACIONAL PROFESORES. CONVOCATORIA 2021- 2022/2013"

2. Alumnos:

Beca Santander Movilidad Internacional Pregrado Presencial. Convocatoria 2021-2022/2013"

- | | |
|-------------------------------------|------------|
| a) Catalina Valeria Quinteros Godoy | 4.000 US\$ |
| b) Tiare Alejandra Reyes Valenzuela | 4.000 US\$ |
| c) Katherine Constanza Villa Luco | 4.000 US\$ |
| d) Kiromi Constanza Nakada Castro | 4.000 US\$ |
| e) Karen Belén Díaz González | 4.000 US\$ |

TOTAL (1 y 2) 24.500 US\$

Cabe señalar que el total recién señalado, fue transferido en moneda nacional por la suma de \$19.267.535 en un único abono según el tipo de cambio considerado por el Banco Santander.

Se extiende la presente constancia para los fines pertinentes.

Valparaíso, 14 de octubre de 2021